


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N000134 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 26 MAR 2024
VISTO:

El MEMORANDO N° 095-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 22 de marzo de 2024; OFICIO N° 634-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 11 de marzo de 2024; INFORME N° 074-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE.OP, con fecha 11 de marzo de 2024; INFORME N° 003-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA-DE, con fecha 13 de febrero de 2024; INFORME N° 011-2024-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE.DPICI, con fecha 28 de febrero de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

De, conformidad con el Numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000134 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

Que, mediante OFICIO N° 634-2024-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DR, con fecha 11 de marzo de 2024 e INFORME N° 003-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA-DE, con fecha 13 de febrero de 2024, el Director Regional de Salud Tumbes y Director de Economía, respectivamente, Solicitan la incorporación de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal Año 2023, por el monto de S/ 148,638.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso K;

Asimismo, mediante MEMORANDO N° 095-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 22 de marzo de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, deberá efectuarse una modificación Tipo 2 (INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso K, por el importe total de S/ 148,638.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles); a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Objeto**

AUTORÍZASE la incorporación de saldo de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 148,638.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:**

**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL**



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000134 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

FTE. DE FTO.: DEPARTAMENTO DE TUMBES
5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		148,638.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		148,638.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		148,638.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		148,638.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		148,638.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		148,638.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 148,638.00

400 SALUD TUMBES S/ 148,638.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 148,638.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		148,638.00
2.3 Bienes y Servicios		S/ 148,638.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 148,638.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000134 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 26 MAR 2024

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5005467 Mantenimiento para equipamiento e Infraestructura hospitalaria	
G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	148,638.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		148,638.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		148,638.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL